

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior
Dirección General de Migraciones**

Nombre de la Licitación:

ELABORACIÓN DE TABLEROS ANALÍTICOS
(versión 2)

ID de Licitación:

384205



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

04/09/2020

"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 3

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	384205	Nombre de la Licitación:	Elaboración de Tableros Analíticos
Convocante:	Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Dirección General de Migraciones	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Eligio Ayala esq. Caballero Edificio Aurora 2do. Piso	Fecha Límite de Consultas:	21/09/2020 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Eligio Ayala esq. Caballero Edificio Aurora 2do. Piso	Fecha de Entrega de Ofertas:	30/09/2020 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Eligio Ayala esq. Caballero Edificio Aurora 2do. Piso	Fecha de Apertura de Ofertas:	30/09/2020 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Fatima Beatriz Roa Sanchez	Cargo:	Jefa
Teléfono:	493781	Correo Electrónico:	uoc.migraciones@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA N° 1

ELABORACION DE TABLEROS ANALITICOS

OBSERVACION: Se aclara que el sistema de adjudicacion es por el total.

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido
2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con decimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor

público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: Todo Potencial Oferente deberá presentar una autorización del Fabricante. En caso de ser Distribuidor autorizado, deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del Documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. **SI APLICA**

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías

dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos por cantidades, la garantía de mantenimiento de oferta deberá extenderse sobre el monto que resulte del producto de los precios unitarios multiplicados por las cantidades máximas; si la adjudicación fuere por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. firmar el contrato,

d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICIP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:31 de enero del 2021

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:3 años

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: Soporte de Funcionamiento de 3 (tres) años, el Servicio de Garantía deberá de ser realizado por Técnicos certificados en el CAS o dentro de la nomina. 3 (tres) años de Sistema Operativo a ser utilizado.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:72 horas Hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura

de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: A) Ejemplo para contribuyente del IRASIS: a. Ratio de Liquidez: activo corriente /pasivo corriente, Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2017,2018,2019) b) Endeudamiento: pasivo total/activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años(2017,2018,2019) . c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos años (2017,2018,2019), no deberá ser negativo. B) Ejemplo para contribuyentes de IRPC; Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1(uno), el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017,2018,2019) C) Ejemplo para contribuyente del IRP; Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1(uno), el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018,2019) D) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General; Eficiencia: (Ingreso/ Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1(uno), el promedio, de los ejercicios fiscales (2018 y 2019)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
b. Balance general de los años (2017,2018,2019)
c. Formulario 120 Impuesto al Valor Agregado
d. Formulario 106 de los 3 años (2017,2018,2019) para contribuyentes del IRPC
e. Formulario 104 de los 3 años (2017,2018,2019) para contribuyentes de La Renta Personal
f. Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en [indicar actividad] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [indicar porcentaje] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [indicar n° de años] años.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **Provisión de Tableros Analíticos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **40 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2.017, 2.018 y 2.019** años.

Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio)

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la SET.
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Experiencia comprobada en la provisión y/o implementación de Herramientas o Sistemas de Inteligencia de Negocios y/o Análisis de Datos a organizaciones públicas y/o privadas a nivel nacional. Mínimo 5 proyectos durante 3 años (2018,2019) inclusive hasta el 2020 con la presentación de contratos/facturas o ordenes de servicios. Debe presentar al menos 1(un) por año, demostrable a través de contrato y/o factura y/u orden de servicio y/u orden de compra y/o certificado emitido por el cliente.
- Dos (2) certificados de conformidad emitidos por clientes en el marco de la provisión y/o implementación de Herramientas o Sistemas de Inteligencia de Negocios y/o Análisis de Datos y/o Data Lake.
- Contar con al menos un contrato ejecutado o en ejecución de servicios para el diseño e implementación de un Data Warehousing y/o Data Lake para Organizaciones del sector público.
- Se deberán presentar la Carta de Autorización de los fabricantes dirigida a la Entidad para cada uno de los ítems según se requieran en la Sección de las Especificaciones Técnicas.
- Contar con un equipo de trabajo constituido por personal que cubra al menos los siguientes perfiles:
 1. Especialista en Procesamiento de Datos:
 - a. Formación Académica: Estudiante o Profesional titulado en las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería de Sistemas, Análisis de Sistemas u otras carreras afines.
 - b. Experiencia General: Que posee experiencia demostrable de mínimo 3 años como Analista de Sistemas y/o Desarrollador de aplicaciones o similar, en entidades públicas y/o privadas nacionales.
 - c. Experiencia Específica: Que posee experiencia demostrable como Analista en Ingeniería de Datos en organizaciones públicas y/o privadas. Mínimo 1 contrato y/o certificado de buen desempeño laboral en la materia.
 2. Especialista en Inteligencia de Negocio:
 - a. Formación Académica: Estudiante de último año o Profesional titulado en las carreras de Ingeniería en Informática, Ingeniería de Sistemas, Análisis de Sistemas u otras carreras afines.
 - b. Experiencia General: Que posee experiencia demostrable de mínimo 3 años como analista de Sistemas y/o Desarrollador de aplicaciones o similar, en entidades públicas y/o privadas nacionales.
 - c. Experiencia Especifica: Que posee experiencia demostrable de mínimo 2 años como Gerente y/o Analista de Sistemas y/o Analista de Inteligencia de Negocios en organizaciones públicas y/o privadas. Mínimo 1 contrato y/o certificado de buen desempeño laboral en la materia.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- | |
|---|
| a. Curriculum vitae para Especialista en Procesamiento de Datos con certificados que comprueben la experiencia solicitada. |
| b. Curriculum vitae para Especialista en Inteligencia de Negocio con certificados que comprueben la experiencia solicitada. |

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LISTA DE BIENES

Ítem	Descripción de Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Plataforma de Inteligencia de Negocios	Unidad	1
2	Servidor tipo 1	Unidad	1
3	Servidor tipo 2	Unidad	1

Especificaciones Técnicas

ITEM 1 Plataforma de Inteligencia de Negocios

ITEM 1 Plataforma de Inteligencia de Negocios			
Descripción técnica	Descripción	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Origen	Especificar	Exigido	
Cantidad	Una (1) unidad	Exigido	
Marca/Modelo	Especificar	Exigido	
Descripción	Adquisición de licencias perpetuas de herramientas de inteligencia de datos.	Exigido	
Cantidad de Usuarios	El oferente deberá prever licencias de la herramienta para 20 usuarios	Exigido	
ESCRITORIO DE EXPLORACIÓN DE DATOS			
<i>Conexiones y datos</i>	<i>Soporte de Conectividad a Fuentes de Información (mínimas)</i>	<i>Conectividad a fuentes basadas en archivos:</i>	
		- <i>Excel</i>	
		- <i>Archivos planos (.csv, .txt)</i>	
		- <i>Archivos de Estadísticas (.sav, .rda, .rdata)</i>	
		- <i>Archivos Espaciales (.kml, .shp, .geojson)</i>	

- *Archivos JSON (.json)*

Bases de Datos o Servidores Web:

- *Oracle*

- *PostgreSQL*

- *MySQL*

- *SQL Server RDBMS*

- *SQL Server AnalysisServices*

- *IBM DB2, BigInsights*

- *Google Analytics*

- *Google Hoja de Calculos*

- *Amazon Redshift*

- *Splunk*

- *SparkSQL*

- *Teradata*

	<p><i>Debe conectarse a las fuentes de información respectivas permitiendo hacer consultas a la medida en SQL Script o MDX dependiendo la fuente a consultarse.</i></p>	
<p><i>Conexión en Vivo y Extracción de Datos</i></p>	<p><i>Las consultas a las bases de datos deben poder ejecutarse en vivo al momento de ser consultados los análisis por parte de los usuarios finales. También permitir la extracción de los datos de las fuentes de información y almacenarlas en estructuras que permitan su consulta más rápida posteriormente.</i></p>	
<p><i>Agregaciones en las Extracciones de Datos</i></p>	<p><i>Permitir la creación de agregaciones de datos en las extracciones de información desde las fuentes sin necesidad de crear desarrollos específicos para esto. Debe ser una funcionalidad prevista por la herramienta.</i></p>	
<p><i>Extracciones Completas e Incrementales</i></p>	<p><i>Permitir que las extracciones de datos desde las fuentes sean en modalidad total e incremental.</i></p>	

<i>Opción de Almacenamiento Columnar y en Memoria</i>	<i>Debe contar con una opción de almacenamiento que soporte el cache de los datos en memoria para acelerar los tiempos de respuesta de las consultas de usuario.</i>	
<i>Cambio en Modalidad de Consulta de Fuente de Información</i>	<i>Soportar el cambio entre conexión en vivo y extracción sin recrear los análisis construidos.</i>	
<i>Múltiples Fuentes de Información Simultáneas</i>	<i>Soportar la conexión a múltiples fuentes de información, al mismo tiempo para poder hacer combinaciones de datos entre ellas.</i>	
<i>Combinación con Fuentes de Datos Personales</i>	<i>Permitir a los usuarios avanzados combinar las fuentes de información establecidas con sus fuentes personales (xls, csv, txt, etc.) en un mismo análisis.</i>	
<i>Consultas en entorno gráfico</i>	<i>Permitir realizar consultas a las fuentes sin necesidad de escribir código SQL.</i>	
<i>Administración de Metadatos</i>	<i>Permitir generar dimensiones y métricas de análisis automáticamente dependiendo de su tipo de dato.</i>	
	<i>Reorganizar las dimensiones y métricas en la metadata de manera fácil.</i>	

	<p><i>Crear dimensiones y métricas adicionales en la metadata.</i></p>	
<p><i>Seguridad a Nivel de Datos</i></p>	<p><i>Permitir la definición de filtros de control de acceso a datos sin necesidad de código o intervención de personal técnico.</i></p>	
<p><i>Datos Geoespaciales</i></p>	<p><i>Generar automáticamente las coordenadas de posicionamiento geoespacial (latitud y longitud) partiendo del nombre de países y departamentos (o ciudades).</i></p>	
<p><i>Servidor de Mapas</i></p>	<p><i>Contar con servicio propio de mapas sin necesidad de incurrir en gastos adicionales de licenciamiento o servicios.</i></p>	
<p><i>Dimensión y Jerarquías de Fechas Automáticas</i></p>	<p><i>Permitir la generación automática de la dimensión de fecha con sus atributos y jerarquías para combinar y analizar por años, trimestres, meses, semanas, horas, minutos, días de semana. Esto sin necesidad de desarrollar código.</i></p>	

<i>Funcionalidad de Usuario</i>	<i>Integración de una Sola Herramienta</i>	<i>Ser una sólo herramienta de usuario avanzado que permita interactuar con las fuentes de información, definición de la metadata, construcción de cálculos, creación de reportes, gráficas, análisis y tableros de control, así como su publicación para el resto de comunidad de usuarios web y móviles.</i>
	<i>Autoría Independiente</i>	<i>Permitir a los usuarios finales la creación por sí solos de análisis y dashboards.</i>
	<i>Prototipos Rápidos</i>	<i>Permitir a los usuarios finales avanzados la creación en un ambiente de escritorio, el cual podrá ser compartido en PDF, Excel o publicado al ambiente de servidor</i>
	<i>Desconexión a Datos</i>	<i>Permitir la extracción de datos de las fuentes para poder hacer análisis sin estar conectados a ellas.</i>
	<i>Interfaz Intuitiva</i>	<i>Interfaz fácil e intuitiva al utilizarse, cumpliendo con los estándares gráficos de aplicativos web.</i>

<i>Mejores Prácticas de Visualización</i>	<i>Sugerir automáticamente la mejor forma de visualización con base a los campos que el usuario seleccione.</i>	
<i>Despliegue Perfecto de Píxeles</i>	<i>Desplegar las gráficas, mapas y tablas perfectamente</i>	
<i>Interacción</i>	<i>Soportar interacción en las gráficas pudiendo "arrastrar y soltar" objetos en las gráficas.</i>	
	<i>Permitir funcionalidades analíticas en los objetos visuales (como pivotear, ver más detalle).</i>	
<i>Proyección de Varias Dimensiones</i>	<i>Permitir la visualización de varios atributos de diferentes dimensiones en una imagen, combinando tamaño, formas y colores de los objetos.</i>	
<i>Ordenamiento</i>	<i>Permitir el ordenamiento de los datos automáticamente o manualmente. Incluso permitir "arrastrar y soltar" los elementos en el orden deseado.</i>	

<i>Grupos a la Medida</i>	<i>Permitir la creación de grupos de forma fácil de los elementos de una dimensión. Incluyendo la opción de agrupar en un elemento "otros" los que no se indiquen específicamente.</i>	
<i>Grupos Visualmente</i>	<i>Permitir la creación de grupos dinámicamente en las gráficas.</i>	
<i>Jerarquías a la Medida</i>	<i>Permitir la creación de jerarquías combinando elementos de las distintas dimensiones inclusive.</i>	
<i>Visualización de datos en una vista</i>	<i>Permitir la exclusión de elementos de las dimensiones o métricas o mantener únicamente los que deseen directamente en las gráficas.</i>	
<i>Tablas Pivote</i>	<i>Permitir hacer pivote o "más detalle" por dimensiones distintas "arrastrando y pegando" o expandiendo y colapsando.</i>	
<i>Totales y Subtotales</i>	<i>Permitir agregar o quitar subtotales y totales en las tablas.</i>	

	<i>Semaforización</i>	<i>Permitir reglas de colores, diferentes tipos de fuentes y figuras para resaltar la interpretación de valores.</i>	
	<i>Información de Puntero a la Medida</i>	<i>Permitir la personalización de la información a mostrar cuando se posiciona el puntero por encima de cualquier componente de una gráfica, mapa o tabla.</i>	
	<i>Idioma</i>	<i>Contar con la opción para seleccionar el idioma en que desee utilizar la herramienta sin necesidad de reinstalación de la misma. Al menos debe poder seleccionar entre inglés y español.</i>	
<i>Características de Usos de Datos</i>	<i>Tipos de Objetos de Visualización Requeridos</i>	<i>Tipos de Visualizadores Requeridos</i>	
		<i>- Gráfico de Barras</i>	
		<i>- Gráfico de pies</i>	
		<i>- Gráficos de líneas</i>	
		<i>- Punteos y dispersión</i>	
		<i>- Histogramas</i>	
		<i>- Tablas</i>	
		<i>- Mapas de Calor</i>	

	- Mapas de Árbol	
	- Tablas de Resaltado	
	- Barras Apiladas	
	- Gráficos de Doble Eje	
	- Vista tipo Gantt	
	- Gráfico de Círculos	
	- Gráfico de Burbujas	
	- Mapas con geoposición	
	- Spark line	
	- Gráfico de Áreas	
Matriz de Gráficos	Debe poder hacer matriz de gráficos.	
Filtros Ligados	Permitir la selección de un elemento en una gráfica para ir a otra gráfica llevando como filtro el elemento seleccionado.	

	<i>Animación</i>	<i>Permitir a los usuarios avanzados tener a su disposición la capacidad de ver los cambios en un gráfico a través del tiempo en modalidad animada, es decir, que automáticamente cambie los pivotes de tiempo para observar su evolución.</i>	
	<i>Formato Condicional</i>	<i>Capacidad de codificar por color la comparativa de una métrica contra una meta o un comportamiento sin necesidad de escribir código.</i>	
	<i>Conversiones de Tipos de Gráfica</i>	<i>Permitir cambiar rápidamente la forma de representación visual (tipo gráfico).</i>	
	<i>Imágenes de Fondo</i>	<i>Permitir la representación de datos de manera sobrepuesta a una imagen.</i>	
	<i>Exportar Gráficas</i>	<i>Permitir que las gráficas se exporten a archivos XLS, PDF y PNG.</i>	
<i>Mapas</i>	<i>Mapas Automáticos</i>	<i>Capacidad de geocodificar mapas en función de nombres de países, departamentos y ciudades.</i>	

	<i>Colores en Mapas</i>	<i>Capacidad de colorear áreas en los mapas o sobreponer círculos o imágenes a la medida en ellas.</i>	
	<i>Mapas de Burbujas</i>	<i>Capacidad de colocar círculos con tamaño asociado a una métrica para representar los puntos en un mapa.</i>	
	<i>Múltiples Figuras</i>	<i>Capacidad de representar diferentes figuras (imágenes) en los mapas.</i>	
	<i>Acercamiento y Alejamiento</i>	<i>Los mapas permiten el acercamiento y alejamiento con base a seleccionar directamente en los mapas y en otros filtros.</i>	
	<i>Capas de Datos</i>	<i>Permitir agregar en el fondo de los mapas capas de datos demográficos.</i>	
	<i>Mapa como Filtro</i>	<i>Los mapas deben de poder servir como filtros para otras vistas con las se integren en tableros de control.</i>	
<i>Filtros y Parametrizaciones</i>	<i>Filtros de Usuario</i>	<i>Permitir definir al usuario sus propios filtros basados en dimensiones y métricas.</i>	

<p><i>Filtros en Cascada</i></p>	<p><i>Permitir la definición de filtros multi-nivel. Por ejemplo, cuando se filtra por una "categoría", las "sub-categorías" disponibles para filtrar sólo deben pertenecer a la "categoría" seleccionada.</i></p>	
<p><i>Indicación Flexible de Filtros</i></p>	<p><i>Permitir seleccionar a los usuarios las opciones de filtro de manera flexible. Al menos deben poder tener las siguientes opciones:</i></p>	
	<p><i>- Un sólo valor de una lista</i></p>	
	<p><i>- Un solo valor de lista desplegable</i></p>	
	<p><i>- Un solo valor de barra deslizante</i></p>	
	<p><i>- Múltiples valores de una lista</i></p>	
	<p><i>- Múltiples valores de lista desplegable</i></p>	
	<p><i>- Múltiples valores con base a búsqueda en la lista.</i></p>	
<p><i>Selector de Fecha</i></p>	<p><i>Permitir el uso de una fecha exacta o una parte de la fecha (año, trimestre, mes, semana, etc.), rango de fecha o fechas relativas (cómo los últimos 6 meses).</i></p>	

	<i>Profundizar</i>	<i>Profundizar a niveles de detalle a partir de un nivel de agrupación.</i>	
	<i>Profundizaje Contextual como Filtro</i>	<i>La acción de profundizar puede aplicar cómo filtro a los demás elementos visuales que estén presentes o algunos de ellos.</i>	
	<i>Filtros Globales</i>	<i>Permitir el uso de filtros que estén presentes en un solo lugar y que afecten a diversos análisis que estén incluso en otras pantallas.</i>	
<i>Calculos y Estadísticas</i>	<i>Cálculos Rápidos en Tablas</i>	<i>Soportar de manera automatizada la creación de los siguientes cálculos en una vista:</i>	
		<i>- Suma acumulada</i>	
		<i>- Diferencia entre dos métricas</i>	
		<i>- Diferencia porcentual entre dos métricas</i>	
		<i>- Promedio móvil</i>	
		<i>- Suma acumulada en el año</i>	
		<i>- Tasa de crecimiento con período anterior</i>	
		<i>- Tasa de crecimiento con año anterior.</i>	

<i>Cálculos Específicos</i>	<i>Permitir la creación de cálculos adicionales para ser usados en tablas o gráficos.</i>	
<i>Miembros Calculados en MDX</i>	<i>Cuando la fuente de datos sea una base de datos de Microsoft AnalysisServices, un usuario avanzado debe poder construir cálculos en lenguaje MDX.</i>	
<i>Línea de Tendencia</i>	<i>Generar automáticamente una línea de tendencia para mostrar la correlación entre 2 variables.</i>	
<i>Línea de Referencia</i>	<i>Permitir que se agregue una línea de referencia en las gráficas para resaltar valores que se encuentren por debajo o por encima de esta.</i>	
	<i>Además que permita colorear el área en las gráficas con base a dicha referencia.</i>	
<i>Distribución Estadística</i>	<i>Generar automáticamente la distribución estadística con base a los datos que se seleccionen en una gráfica. Las distribuciones mínimas esperadas son:</i>	

	- <i>Intervalo de confianza</i>	
	- <i>Percentiles</i>	
	- <i>Cuartiles</i>	
	- <i>Desviación estándar.</i>	
<i>Pronósticos</i>	<i>En los gráficos, permitir la estimación fácilmente de valores de proyección futura basados en los datos históricos presentados.</i>	
<i>Retención de Períodos en Pronósticos</i>	<i>Cuando se muestra un pronóstico en una gráfica, se debe poder retener N períodos últimos para poder comparar el pronóstico con datos reales.</i>	
<i>Escenario "¿Qué pasa si?"</i>	<i>Permitir la definición de parámetros a los usuarios avanzados y al cambiar los valores que repercutan en gráficos, mapas o tablas para hacer un análisis tipo "¿Qué pasa si?"</i>	

	<i>Operaciones de Conjuntos</i>	<i>Permitir la definición de conjuntos de elementos de dimensiones a los usuarios avanzados para hacer operaciones entre estos como uniones e intersecciones.</i>	
	<i>Integración con R</i>	<i>Tener la capacidad de hacer cálculos en lenguaje R.</i>	
<i>Distribuir y compartir</i>	<i>Compartir</i>	<i>Permitir a los usuarios finales compartir reportes y colaborar con otros usuarios publicando contenido en una plataforma colaborativa (servidor) sin intervención de personal de informática.</i>	
	<i>Títulos y Subtítulos</i>	<i>Es posible que el autor de un análisis pueda customizar los títulos y subtítulos de los análisis, incluso incluyendo expresiones que generen información dinámicamente</i>	
	<i>Múltiples Pestañas</i>	<i>Permitir que un archivo de trabajo este compuesto por varias pestañas con el objetivo de organizar su contenido.</i>	
	<i>Exportar a Excel y CSV</i>	<i>Permitir que las tablas y gráficas se exporten a Excel o archivo CSV.</i>	

	<i>Exportar como Imagen</i>	<i>Permitir que los mapas, gráficas, tablas y los tableros de control se exporten como archivos de imagen.</i>	
	<i>Respetar Accesos al Compartir</i>	<i>Cuando los usuarios comparten análisis, se debe respetar el nivel de acceso a la información de cada involucrado.</i>	
<i>Sistema Operativo</i>	<i>Disponible para sistemas operativos</i>	<i>Windows y Mac</i>	
<i>Herramientas para Compartir</i>	<i>Herramienta de lectura para distribución</i>	<i>Contar con una herramienta que no tenga necesidad de licenciarse para distribuir análisis interactivos sólo para su lectura</i>	
PLATAFORMA COLABORATIVA (SERVIDOR)			
<i>Distribuir y compartir</i>	<i>Compartir</i>	<i>Permitir a los usuarios finales compartir reportes y colaborar con otros usuarios publicando contenido al servidor sin intervención de personal de informática.</i>	
	<i>Comentarios y Discusiones</i>	<i>En las vistas desde el servidor y dispositivos móviles, debe poder hacerse varios comentarios en las vistas y tableros de control, ligando cada comentario al usuario autor</i>	

<i>Calendarización y Distribución Automática</i>	<i>Proveer vistas analíticas a usuarios bajo demanda y de forma calendarizada. Los usuarios finales podrán suscribirse a tableros de control y recibir por correo electrónico las imágenes relacionadas y los vínculos para los análisis actualizados</i>	
<i>Incrustar Tableros de Control</i>	<i>Permitir incrustar tableros de control y análisis en portales de terceros como Microsoft Sharepoint, sin necesidad de generar código</i>	
<i>JavaScript API</i>	<i>Proveer la capacidad de integrarse a través de JavaScript API con aplicaciones web</i>	
<i>Búsqueda de Contenido</i>	<i>Se necesita la capacidad de hacer búsquedas en el servidor de lo que ha sido publicado</i>	
<i>Exportar a PDF</i>	<i>Permitir que los análisis se exporten a formato PDF</i>	
<i>Exportar a Excel y CSV</i>	<i>Permitir que las tablas y gráficas se exporten a Excel o archivo CSV.</i>	
<i>Exportar como Imagen</i>	<i>Permitir que los mapas, gráficas, tablas y los tableros de control se exporten como archivos de imagen.</i>	

<i>Respetar Accesos al Compartir</i>	<i>Cuando los usuarios comparten análisis, se debe respetar el nivel de acceso a la información de cada involucrado.</i>	
<i>Anotaciones</i>	<i>Previo a ser compartido un análisis, los usuarios pueden hacer anotaciones que sean parte del análisis que están compartiendo.</i>	
<i>Concurrencia</i>	<i>Soportar un alto nivel de concurrencia en su servidor sin degradar el rendimiento</i>	
<i>Soporte de Navegadores de Internet</i>	<i>Los navegadores mínimos soportados deben ser I.E. 11, Firefox, Safari y Google Chrome</i>	
<i>Creación en Navegador de Internet</i>	<i>Permitir a los usuarios la creación de gráficas y reportes desde el navegador de internet, sin necesidad de instalar ningún componente adicional para su funcionamiento</i>	
<i>Soporte Móvil</i>	<i>Soportar el uso en los navegadores de internet y en aplicaciones nativas en dispositivos móviles de Apple y Android</i>	

	<i>Creación en Móvil</i>	<i>Permitir a los usuarios la creación de gráficas y reportes desde los dispositivos móviles</i>	
	<i>Construcción en un Solo Lugar</i>	<i>La construcción de los análisis debe poder visualizarse tanto en el explorador web como en el dispositivo móvil, sin que esto implique un doble desarrollo</i>	
	<i>Uso de Navegadores</i>	<i>El funcionamiento en los navegadores de internet, en cualquier dispositivo, no debe requerir la instalación de componentes adicionales</i>	
<i>Seguridad y Administración</i>	<i>Seguridad de Acceso</i>	<i>Filtro para usuarios a nivel de filas en los datos</i>	
	<i>Encriptación de datos</i>	<i>La entrega de información a través de navegadores de internet debe poder ser encriptado</i>	
	<i>Desconectar por Inactividad</i>	<i>Permitir que los usuarios sean desconectados por inactividad después de un tiempo determinado en la configuración</i>	
	<i>Acceso a Datos</i>	<i>El acceso a los datos debe ser dado a través de roles, grupos o tipos de usuarios</i>	

	<i>Acceso a Funcionalidad</i>	<i>La funcionalidad en cuanto a la modificación de análisis debe ser dada a través roles, grupos o tipos de usuarios</i>	
	<i>Estadística de Ejecución</i>	<i>Generar reportes en cuanto a estadísticas de ejecución de vistas</i>	
	<i>Reportes de Actividad de Usuarios</i>	<i>Generar reportes en cuanto al uso de los análisis por los usuarios</i>	
DATA WAREHOUSE			
<i>Características principales</i>	<i>La solución deberá contemplar el armado de un Datawarehouse</i>	<i>Exigido</i>	
	<i>La solución deberá ser provista e la modalidad "OnPremises"</i>	<i>Exigido</i>	
	<i>La solución deberá ser provista con todos los servicios necesarios para la correcta instalación, puesta en funcionamiento y configuración del sistema</i>	<i>Exigido</i>	

<p><i>La solución deberá estar optimizada para cargas de trabajo basada en soluciones de base de datos para datawarehouse. Incluyendo capacidades para procesar la base de datos autónoma. Warehousing, cargas OLTP y uso eficiente de memoria.</i></p>	<p><i>Exigido</i></p>	
<p><i>Sistema Operativo</i></p>	<p><i>Linux</i></p>	
<p><i>La solución debe soportar aplicaciones transaccionales, datawarehouses, analíticas y colaborativas.</i></p>	<p><i>Exigido</i></p>	
<p><i>Debe crear políticas de seguridad para controlar el acceso a la base de datos con una granularidad fina a nivel de fila y columna de tablas o vistas, de tal modo que no haya manera de eludir la seguridad</i></p>	<p><i>Exigido</i></p>	
<p><i>Debe permitir almacenar en el resultado de consultas para la obtención masrapida del mismo en el caso que la consulta sea realizada con mucha frecuencia</i></p>	<p><i>Exigido</i></p>	

	<p><i>Debe soportar los distintos tipos de Índices:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice b-tree - Indices bitmap <p><i>donde cada valor distinto de la columna específica se asocia con un bitmap donde cada bitmap representa una fila en la tabla</i></p>	<i>Exigido</i>	
REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES			
<i>Instalación y Configuración</i>	<p><i>El proveedor deberá entregar las licencias del software en el presente llamado y deberá quedar en perfecto funcionamiento, respetando las buenas prácticas de instalación de este tipo de herramientas.</i></p>	<i>Exigido</i>	
<i>Puesta en Producción</i>	<p><i>El oferente debe incluir el soporte para:</i></p>	<i>Exigido</i>	
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Implementación de cruces específicos de datos.</i> 	<i>Exigido</i>	
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Diseño, construcción y modificación de vistas específicas.</i> 	<i>Exigido</i>	
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Diseño, construcción y modificación de paneles de control (dashboards).</i> 	<i>Exigido</i>	
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Extracción de datos de diversos sistemas.</i> 	<i>Exigido</i>	

	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en funcionalidad específica de la herramienta. 	Exigido	
	<p>Para el efecto el oferente deberá asignar técnicos certificados en el uso de la herramienta para realizar trabajos de desarrollo de fuentes y tableros por un total de 1200 Horas Hombre.</p>	Exigido	
Integraciones del Datawarehouse	<p>Modelado, desarrollo e implementación de la base de datos y flujos ETL (Extracción, Transformación y Carga) para la integración de otras fuentes de datos del Ministerio del Interior al Datawarehouse de la Dirección de Migraciones, que son:</p>	Exigido	
	<p>Integración con el Sistema de Inteligencia BRAVO de la Dirección General de Inteligencia de la Policía Nacional.</p> <p>Para este apartado, se debe contemplar una integración a nivel de sistema con una API para el intercambio de información de las personas que ingresan y salen del país.</p>	Exigido	

	<p><i>Integración a los datos del Sistema de Información Policial SIP.</i></p> <p><i>Para este apartado, se debe contemplar una integración a nivel de sistema con una API para el intercambio de información en donde se busca conocer si la persona que ingresa o sale del país se encuentra con orden de captura.</i></p>	<i>Exigido</i>	
	<p><i>Para este apartado, se debe contemplar la</i></p>		
<i>Soporte y Mantenimiento</i>	<p><i>Soporte de 36 meses (ver apartado "3. Mantenimiento y Soporte" que debe ser realizado por personal certificado en el producto.</i></p>	<i>Exigido</i>	
	<p><i>Esto debe incluir: Apoyo para recibir los nuevos releases sin costo (nuevas versiones, actualizaciones, mejoras y mantenimiento del sistema estándar).</i></p>	<i>Exigido</i>	
<i>Carta del fabricante o Canal Oficial</i>	<p><i>El oferente debe presentar Carta del fabricante o canal oficial de la herramienta en Paraguay avalando que está autorizado para la venta e instalación de las partes ofertadas.</i></p>	<i>Exigido</i>	

<i>Carta del fabricante SIP</i>	<i>El oferente debe presentar Carta de Fabricante del Sistema de Información Policial SIP actualmente instalado, dirigida a la contratante avalando que el mismo se encuentra autorizado y capacitado para integrar al SIP</i>	<i>Exigido</i>	
<i>Carta del fabricante BRAVO</i>	<i>El oferente debe presentar Carta del Fabricante del Sistema de Inteligencia de la Policial Nacional BRAVO actualmente instalado, dirigida a la contratante avalando que el mismo se encuentra autorizado y capacitado para integrar al Sistema Bravo.</i>		
<i>Garantía</i>	<i>Se deberá presentar garantía escrita del proveedor por un periodo de al menos tres (3) años desde la activación de las licencias de la herramienta de Inteligencia de Negocios.</i>	<i>Exigido</i>	
<i>Profesional Certificado</i>	<i>El oferente deberá presentar al menos 2(dos) técnicos con el certificado otorgado por el fabricante del producto ofertado.</i>	<i>Exigido</i>	

Hardware requerido

ITEM 2

SERVIDOR TIPO 1				
Descripción	Características	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	
Cantidad	1 (Uno)	Exigido		
Marca	Indicar	Especificar		
Modelo	Indicar	Especificar		
Procedencia	Indicar	Especificar		
Factor de Forma	Rackeable de 2U máximo.	Exigido		
Procesador	Cantidad instalada en el equipo	1 (Uno)		
	Cantidad máxima soportada por el equipo	Dos		
	Características de cada procesador	Cantidad de cores: 10 como mínimo		
		Frecuencia: 2.2 GHz como mínimo.		
Memoria	Cantidad instalada	16 GB como mínimo.		
	Tipo de memoria	DDR4 2993 RDIMM		
	Cantidad máxima de slots soportados por el equipo	24 slots		

	Capacidad máxima de memoria soportado por el equipo	Al menos 1 TB	
	Tipos de protección soportadas	ECC, Memory Mirroring y Memory Sparing comomínimo	
Almacenamiento	2 (Dos) unidades de 800 GB o superior, SAS SSD de al menos 12Gbps o superior configurados en RAID 1.	Exigido	
	Capacidad de albergar hasta 8 discos SFF de manera inicial y con capacidad de crecimiento de hasta 16 discos SFF a futuro.	Exigido	
	El equipo debe poder soportar discos SAS, SATA y NVMe.	Exigido	
	Soporte RAID	Soporte para RAID 0, 1, 5, 10, 50	
Ranuras de Expansión	Al menos 4 slots PCIe.	Exigido	
Interfaces de periféricos	Puertos USB: Tres unidades (por lo menos dos de 3.0)	Exigido	
	Gráfico DB-15: una unidad posterior.	Exigido	
	Serial: con capacidad de poder agregar una unidad a futuro.	Exigido	
Tarjeta Gráfica	Puerto grafico integrado con resolución máxima de 1920x1200.	Exigido	

Fuente de alimentación	Fuentes de alimentación redundante (hot-Swap)	Exigido	
Comunicaciones	Por lo menos 2 (Dos) puertos de 10 Gb SFP+ con sus respectivos transceivers.	Exigido	
Sistema Operativos Soportados	Windows Server 2012 R2 o superior	Exigido	
	Red Hat Enterprise Linux 7.6 o superior	Exigido	
	SUSE Enterprise Linux Server 12 SP4 o superior	Exigido	
	VMware ESXi 6.5 U2 o superior	Exigido	
Sistema operativo a ser instalado	A cargo del oferente.	Exigido	
Características RAS	Diagnóstico de fallas de hardware en el equipo mediante LEDs indicadores; y también debe contar con análisis predictivo de fallas que cubra los siguientes componentes del sistema: procesador, regulador de voltaje, memoria, discos, controladores de disco, fuente de poder y ventiladores.	Exigido	
Administración	Puerto dedicado RJ-45 con soporte de Consola Remota opcional.	Exigido	

Kit de Montaje en Rack y Accesorios	Proporcionar el kit completo de: cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack.	Exigido	
Servicio de Montaje	El proveedor deberá montar y configurar apropiadamente el servidor en el rack en las oficinas designadas por la convocante	Exigido	
Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con Autorización del Representante Local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante.	Exigido	
Garantía	De por lo menos 3 (tres) años.	Exigido	

ITEMS 3

SERVIDOR TIPO 2			
Descripción	Características	Mínimo Exigido	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)
Cantidad	1 (Uno)	Exigido	
Marca	Indicar	Especificar	
Modelo	Indicar	Especificar	
Procedencia	Indicar	Especificar	

Factor de Forma	Rackeable de 2U máximo.	Exigido	
Procesador	Cantidad instalada en el equipo	1 (UNO)	
	Cantidad máxima soportada por el equipo	UNO	
	Características de cada procesador	Cantidad de cores: 10 como mínimo	
		Frecuencia: 2.2 GHz como mínimo.	
Memoria	Cantidad instalada	32 GB como mínimo.	
	Tipo de memoria	DDR4 2993 RDIMM	
	Cantidad máxima de slots soportados por el equipo	16 slots	
	Capacidad máxima de memoria soportado por el equipo	Al menos 1 TB	
	Tipos de protección soportadas	ECC, Memory Mirroring y Memory Sparing comomínimo	
Almacenamiento	SISTEMA OPERATIVO: 2 (Dos) unidades de 800GB GB o superior, SAS SSD de al menos 12Gbps o superior configurados en RAID 1.	Exigido	

	DATOS: 4TB distribuidos en cuatro discos de 2 TB SAS 7.2k, en arreglo RAID 6.		
	Capacidad de albergar hasta 8 discos SFF de manera inicial y con capacidad de crecimiento de hasta 16 discos SFF a futuro.	Exigido	
	El equipo debe poder soportar discos SAS, SATA y NVMe.	Exigido	
	Soporte RAID	Soporte para RAID 0, 1, 5, 10, 50	
Ranuras de Expansión	Al menos 4 slots PCIe	Exigido	
Interfaces de periféricos	Puertos USB: Tres unidades (por lo menos dos de 3.0)	Exigido	
	Gráfico DB-15: una unidad posterior.	Exigido	
	Serial: con capacidad de poder agregar una unidad a futuro.	Exigido	
Tarjeta Gráfica	Puerto grafico integrado con resolución máxima de 1920x1200.	Exigido	
Fuente de alimentación	Fuentes de alimentación redundante (hot-Swap)	Exigido	
Comunicaciones	Por lo menos 2 (Dos) puertos de 10 Gb SFP+ con sus respectivos transceivers.	Exigido	

Sistema Operativos Soportados	Windows Server 2012 R2 o superior	Exigido	
	Red Hat Enterprise Linux 7.6 o superior	Exigido	
	SUSE Enterprise Linux Server 12 SP4 o superior	Exigido	
	VMware ESXi 6.5 U2 o superior	Exigido	
Sistema operativo a ser instalado	A cargo del oferente.	Exigido	
Características RAS	Diagnóstico de fallas de hardware en el equipo mediante LEDs indicadores; y también debe contar con análisis predictivo de fallas que cubra los siguientes componentes del sistema: procesador, regulador de voltaje, memoria, discos, controladores de disco, fuente de poder y ventiladores.	Exigido	
Administración	Puerto dedicado RJ-45 con soporte de Consola Remota opcional.	Exigido	
Kit de Montaje en Rack y Accesorios	Proporcionar el kit completo de: cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack.	Exigido	
Servicio de Montaje	El proveedor deberá montar y configurar apropiadamente el servidor en el rack en las oficinas designadas por la convocante	Exigido	

Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con Autorización del Representante Local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante.	Exigido	
Garantía	De por lo menos 3 (tres) años.	Exigido	

Mantenimiento y Soporte

El Soporte Técnico implica la ayuda del proveedor para con la convocante en caso de una falla o de tener que realizar una configuración al equipamiento ay/o sistema adquirido. El soporte puede ser telefónico, vía correo electrónico o presencial.

La duración del Mantenimiento y Soporte para todo el Hardware será de tres (3) años a partir de la entrega de los bienes.

La duración del Mantenimiento y Soporte para todo el Software será de tres (3) años a partir de la activación de las licencias de la Plataforma de Inteligencia de Negocios.

Garantías

La garantía Global del buen funcionamiento del Sistema en su conjunto deberá ser por tres (3) años, a partir de la recepción definitiva de la implementación de la actualización de la solución, objeto de la presente. Al efecto se deberá extender en forma escrita documento al respecto a las 24 hs. de firmada la recepción definitiva.

Capacitación

El Oferente adjudicado deberá presentar un Plan de Capacitación, que se realizará en las instalaciones de la entidad, en los horarios acordados con la convocante. El mismo, estará dirigido al personal civil o policial que será designado para las capacitaciones in situ.

Para ello, la empresa adjudicada deberá remitir el perfil mínimo requerido para realizar estas tareas.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Plataforma de Exploración de Datos	1	UNIDAD	Oficina de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe, Asunción-Paraguay	El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 12 (doce) días hábiles posteriores a la firma del contrato por ambas partes. De Lunes a Viernes de 08:30 AM a 15:00 PM hs.
2	Servidor tipo 1 para Plataforma	1	UNIDAD	Oficina de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe, Asunción-Paraguay	El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 45(cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato por ambas partes. De Lunes a Viernes de 08:30 AM a 15:00 PM hs.
3	Servidor tipo 2 para Datawarehouse	1	UNIDAD	Oficina de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe, Asunción-Paraguay	El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 45(cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato por ambas partes. De Lunes a Viernes de 08:30 AM a 15:00 PM hs.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
-----------	------	--------------------------------

<i>CONTRATO</i>	<i>OREDEN DE COMPRA / NOTA DE REMISION</i>	<i>Octubre 2020</i>
<i>CONTRATO</i>	<i>OREDEN DE COMPRA / NOTA DE REMISION</i>	<i>Noviembre 2020</i>
<i>CONTRATO</i>	<i>OREDEN DE COMPRA / NOTA DE REMISION</i>	<i>Noviembre 2020</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del consorcio constituido.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- a) la instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
 - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: $P = P_o \times C / C_o$ Donde: P= Precio reajustado de la oferta P_o = Precio Original de la Oferta C= Tipo de Cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la factura C_o = Tipo de Cambio Referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de Sobres-Ofertas Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección General de Migraciones, por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo la pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicaciones sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada fracción de tiempo de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

5,00

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

